



**Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2
Numeral 2.**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo tercero de los Estatutos de la Fundación Trópico Nit. 805.000.809-1 contempla lo siguiente: **OBJETO Y FINES.** La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

ARTICULO 5o. Objeto: La FUNDACIÓN tendrá como objeto propiciar la conservación de la naturaleza y del ambiente, bajo una perspectiva de **desarrollo humano sostenible**, involucrando al **ser humano** como actor decisorio, a partir de una integración armónica de factores culturales, sociales, económicos, políticos, históricos, productivos y biofísicos que generen su bienestar material y espiritual. La FUNDACION busca contribuir a la conservación de la naturaleza y el ambiente como **principio de vida**, así como de los procesos biológicos y humanos que permiten su sustento y perpetuación en beneficio de la vida misma y de las poblaciones humanas presentes y futuras, orientándose bajo principios de democracia, soberanía nacional, autonomía, equidad y justicia social. Por esta razón LA FUNDACION se basa en el respeto y protección a todas las manifestaciones de la vida natural y el medio que la sustenta, de responsabilidad y compromiso en las acciones que se desarrollen en beneficio de ella en esta y futuras generaciones, de equidad y justicia social que propicie el acceso justo a los beneficios de la conservación por parte de los diferentes sectores de la sociedad colombiana, de acuerdo a la etnia, cultura, nivel económico, género y edad, entre otros, y de integralidad que permita ver la conservación desde las diferentes dimensiones de lo natural y lo humano.

La FUNDACIÓN se sustenta en el respeto de las diferentes culturas y realidades sociales a través de diálogos interculturales que ponen en escena las diferentes visiones, roles y saberes de cada uno de los actores@s sociales que intervienen en los procesos.

La FUNDACIÓN TRÓPICO desarrolla su acción con comunidades rurales y urbanas, con grupos étnicos, mestizos, campesinos, hombres, mujeres, niños, niñas y jóvenes buscando lo siguientes objetivos:

- ✓ Generar y fortalecer procesos sociales y ciudadanos de organización y participación que incrementen la capacidad de decisión democrática.
- ✓ Fortalecer la reconstrucción de los tejidos sociales como base para el establecimiento de la convivencia pacífica entre los seres humanos y su entorno.
- ✓ Generar y apoyar procesos de comunicación, formación y educación informal tendientes a potenciar la capacidad de diálogo y decisión en torno a la gestión ambiental.

- ✓ *Impulsar acciones de conservación in situ de la biodiversidad mediante el apoyo al establecimiento y manejo de áreas protegidas.*
- ✓ *Impulsar procesos de reconversión productiva necesarios para disminuir los impactos negativos sobre la naturaleza.*
- ✓ *Impulsar sistemas de producción basada en principios ecológicos (agroecología) que fomenten la conservación de la biodiversidad silvestre y cultivada.*
- ✓ *Apoyar procesos de recuperación y fortalecimiento de culturas tradicionales sostenibles.*
- ✓ *Apoyar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones del hábitat humano.*
- ✓ *Impulsar procesos de planificación y ordenamiento ambiental de los territorios.*
- ✓ *Propiciar acciones tendientes a garantizar la soberanía alimentaria, la alimentación sana y su distribución equitativa en todos los sectores de la sociedad.*
- ✓ *Apoyar acciones dirigidas al mejoramiento de los ingresos familiares de los pequeños productores.*
- ✓ *Potenciar las capacidades de la familia de los productor@s rurales tradicionales bajo una visión de género.*
- ✓ *Apoyar procesos de investigación participativa, básica y aplicada necesarios para la conservación.*
- ✓ *Impulsar acciones tendientes a la construcción de redes sociales y trabajo colectivo a favor del mejoramiento ambiental.*
- ✓ *Apoyar el desarrollo de marcos normativos y legales desde las localidades.*

Atentamente,


DIEGO FERNANDO MUÑOZ
Representante Legal
CC. 72.226.591

Firmado en Santiago de Cali, el 18 de junio de 2024